



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

20 DE OCTUBRE DE 2017

No. 181

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ♦ Aviso por el que se da por terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos a cargo del Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno de la Ciudad de México, así como el domicilio provisional para la operación administrativa 4

Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Acuerdo por el que se da por terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos Administrativos en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, única y exclusivamente en cuanto hace a la Dirección Jurídica 6

Secretaría de Finanzas

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Finanzas con Numero de Registro MEO-95/060917-D-SEFIN-19/030517 7

Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

- ♦ Acuerdo por el cual se declara terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos Administrativos en los inmuebles señalados de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y en consecuencia se reanudan las actividades 20

Secretaría de Educación de la Ciudad de México

- ♦ Acuerdo por el que se da por terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos a cargo de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, que se indican 22

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017 24
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno hacia la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017 26
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2017), publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017 32

Delegación Miguel Hidalgo

- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo, con número de Registro MEO-89/040917-OPA-MIH-5/180116, validado por la Coordinación General de Modernización Administrativa, mediante Oficio Número OM/CGMA/1924/2017 de fecha 04 de septiembre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 22 de septiembre de 2017 38

Delegación Tlalpan

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Entornos Escolares Limpios y Seguros para las Niñas y los Niños de Tlalpan 2017” 40
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo Económico para Inicio del Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2017” 43
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2017” 48
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2017” 51
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Centros para la Atención y Cuidado Infantil en Zonas de Medio, Bajo y Muy Bajo Nivel de Desarrollo Social, Tlalpan 2017” 55

Junta de Asistencia Privada

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la modificación a la Regla Tercera de la modificación a las Reglas de Operación del Fondo de Ayuda Extraordinaria, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de diciembre de 2013 58

Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Ingresos Distintos a las Transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al Tercer Trimestre de 2017 59

Asamblea Legislativa

- ♦ Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina la suspensión de Plazos y Términos Jurídicos y Administrativos para todas las Obligaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Plazos de las Obligaciones Legislativas derivadas de Leyes publicadas recientemente, en virtud de la Declaratoria de Emergencia con motivo del Fenómeno Sísmico en la Ciudad de México y de la Declaratoria de Desastre, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los días 20 y 21 de septiembre de 2017, respectivamente 60

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado el catorce de abril de dos mil quince en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017, Aviso mediante el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social “Apoyo Económico para Inicio del Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2017”, publicados el treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis y once de agosto de dos mil diecisiete respectivamente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYO ECONÓMICO PARA INICIO DEL CICLO ESCOLAR EN SECUNDARIAS TLALPAN 2017”

I. Antecedentes

Con fecha 11 de agosto de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 131, Vigésima Época, el Aviso Mediante el cual se dan a Conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo Económico para Inicio del Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2017”.

II. Justificación

El sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017 ocasionó daños materiales a la población tlalpense que a la fecha siguen cuantificándose. Independientemente de la cifra final que alcancen las pérdidas, las personas que resultaron damnificadas requieren apoyo inmediato para solventar sus necesidades más elementales. Con el fin de liberar recursos para ese fin, se propone una reducción de 2 millones 100,000 pesos en este programa, mediante la realización de las siguientes:

III. Modificaciones

1. En el inciso A) Antecedentes, segundo párrafo, página 128,

DICE:

“La meta original de poco más de 20,000 estudiantes no se logró alcanzar debido a la complejidad de la operación del programa y que se tuvo que implementar en un corto plazo. Este año se prevé superar la meta para acercarla al universo de población potencial de estudiantes de secundarias, así como incrementar el apoyo a 350 pesos.”

DEBE DECIR:

“La meta original de poco más de 20,000 estudiantes no se logró alcanzar debido a la complejidad de la operación del programa y que se tuvo que implementar en un corto plazo. Este año se prevé incrementar el apoyo a \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).”

2. En el inciso C) Diagnóstico, sexto y séptimo párrafos, página 129,

DICE:

“**Población Objetivo:** 18,000 estudiantes inscritos en secundarias públicas (secundarias diurnas, técnicas y nocturnas, así como de este nivel que estén registrados en CAM o en telesecundarias) ubicadas en Tlalpan que cumplan con los requisitos en los plazos establecidos.

“Población Beneficiaria: 18,000 estudiantes inscritos en secundarias públicas ubicadas en Tlalpan (secundarias diurnas, técnicas y nocturnas, así como de este nivel que estén registrados en CAM o en telesecundarias).”

DEBE DECIR:

“Población Objetivo: 12,000 estudiantes inscritos en secundarias públicas (secundarias diurnas, técnicas y nocturnas, así como de este nivel que estén registrados en CAM o en telesecundarias) ubicadas en Tlalpan que cumplan con los requisitos en los plazos establecidos.

“Población Beneficiaria: 12,000 estudiantes inscritos en secundarias públicas ubicadas en Tlalpan (secundarias diurnas, técnicas y nocturnas, así como de este nivel que estén registrados en CAM o en telesecundarias).”

3. En el apartado II. Objetivos y Alcances, subapartado II.1. Objetivo General, numerales 2.2. y 2.3., página 130,

DICE:

“2.2. A través de la entrega de apoyos económicos de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada uno, a 18,000 estudiantes inscritos en secundarias públicas (secundarias diurnas, técnicas y nocturnas, así como de este nivel que estén registrados en CAM o en telesecundarias) ubicadas en Tlalpan durante el ejercicio fiscal 2017.

“2.3. La población objetivo del programa corresponde a 18,000 estudiantes de secundarias públicas ubicadas en la Delegación Tlalpan, pertenecientes a los distintos grupos sociales de edades, género, origen étnico y de localización territorial que integran este segmento social.”

DEBE DECIR:

“2.2. A través de la entrega de apoyos económicos de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada uno, a 12,000 estudiantes inscritos en secundarias públicas (secundarias diurnas, técnicas y nocturnas, así como de este nivel que estén registrados en CAM o en telesecundarias) ubicadas en Tlalpan durante el ejercicio fiscal 2017.

“2.3. La población objetivo del programa corresponde a 12,000 estudiantes de secundarias públicas ubicadas en la Delegación Tlalpan, pertenecientes a los distintos grupos sociales de edades, género, origen étnico y de localización territorial que integran este segmento social.”

4. En el apartado III. Metas Físicas, subapartado 3.1., inciso a) De Operación, primer párrafo, página 130,

DICE:

“• Planear, difundir, recibir documentación, seleccionar y entregar a 18,000 estudiantes inscritos en secundarias públicas (secundarias diurnas, técnicas y nocturnas, así como de este nivel que estén registrados en CAM o en telesecundarias) ubicadas en Tlalpan un apoyo económico de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a cada uno, por una sola ocasión, en 2017.”

DEBE DECIR:

“• Planear, difundir, recibir documentación, seleccionar y entregar a 12,000 estudiantes inscritos en secundarias públicas (secundarias diurnas, técnicas y nocturnas, así como de este nivel que estén registrados en CAM o en telesecundarias) ubicadas en Tlalpan un apoyo económico de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a cada uno, por una sola ocasión, en 2017.”

5. En el apartado III. Metas Físicas, subapartado 3.1., inciso b) De Resultados, primer párrafo y numerales 3.2. y 3.4., página 131,

DICE:

“• Otorgar apoyo económico a 18,000 estudiantes inscritos en secundarias públicas (secundarias diurnas, técnicas y nocturnas, así como de este nivel que estén registrados en CAM o en telesecundarias) ubicadas en Tlalpan.

“3.2. La meta de cobertura de la población objetivo que se plantea atender en 2017 es de 18,000 estudiantes inscritos en secundarias públicas (secundarias diurnas, técnicas y nocturnas, así como de este nivel que estén registrados en CAM o en telesecundarias) ubicadas en Tlalpan.

“(…)

“3.4. La meta física de entrega de apoyo económico de 350 pesos a 18,000 estudiantes inscritos en secundarias públicas (secundarias diurnas, técnicas y nocturnas, así como de este nivel que estén registrados en CAM o en telesecundarias) ubicadas en Tlalpan, busca obtener como resultado cualitativo la mitigación de la deserción escolar de este segmento estudiantil. La Dirección de Educación dará seguimiento a este objetivo conforme a los datos disponibles de la autoridad educativa correspondiente.”

DEBE DECIR:

“• Otorgar un apoyo económico a 12,000 estudiantes inscritos en secundarias públicas (secundarias diurnas, técnicas y nocturnas, así como de este nivel que estén registrados en CAM o en telesecundarias) ubicadas en Tlalpan.

“3.2. La meta de cobertura de la población objetivo que se plantea atender en 2017 es de 12,000 estudiantes inscritos en secundarias públicas (secundarias diurnas, técnicas y nocturnas, así como de este nivel que estén registrados en CAM o en telesecundarias) ubicadas en Tlalpan.

“(…)

“3.4. La meta física de entrega de apoyo económico de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a 12,000 estudiantes inscritos en secundarias públicas (secundarias diurnas, técnicas y nocturnas, así como de este nivel que estén registrados en CAM o en telesecundarias) ubicadas en Tlalpan, busca obtener como resultado cualitativo la mitigación de la deserción escolar de este segmento estudiantil. La Dirección de Educación dará seguimiento a este objetivo conforme a los datos disponibles de la autoridad educativa correspondiente.”

6. En el apartado IV. Programación Presupuestal, subapartado 4.1. Monto Total Autorizado, párrafos segundo y tercero, página 131,

DICE:

“•\$6,791,250.00 (seis millones setecientos noventa y un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M. N.), para el Ejercicio Fiscal 2017.”

“De este total, se destinarán \$6,300,000.00(seis millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para el apoyo económico a estudiantes inscritos en secundarias públicas (secundarias diurnas, técnicas y nocturnas, así como de este nivel que estén registrados en CAM o en telesecundarias)ubicadas en Tlalpan y \$491,250.00 (cuatrocientos noventa y un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) al equipo técnico operativo de 14 personas que implementen este programa.”

DEBE DECIR:

“• \$4,691,250.00 (cuatro millones seiscientos noventa y un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M. N.), para el Ejercicio Fiscal 2017.”

“De este total, se destinarán \$4,200,000.00 (cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para el apoyo económico a estudiantes inscritos en secundarias públicas (secundarias diurnas, técnicas y nocturnas, así como de este nivel que estén registrados en CAM o en telesecundarias) ubicadas en Tlalpan y \$491,250.00 (cuatrocientos noventa y un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) al equipo técnico operativo de 14 personas que implementen este programa.”

7. En el apartado IV. Programación Presupuestal, subapartado 4.2. Monto Unitario por Beneficiario, segundo párrafo, página 131,

DICE:

“• **18,000 estudiantes de secundaria públicas:** \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a cada uno, que se entregarán en una ministración durante los meses de septiembre a diciembre del 2017.”

DEBE DECIR:

“• **12,000 estudiantes de secundaria públicas:** \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a cada uno, que se entregarán en una ministración durante los meses de octubre a diciembre del 2017.”

8. En el apartado V. Requisitos y Procedimientos de Acceso, subapartado V.3. Procedimientos de Acceso, numeral 5.9. Registro, segundo párrafo, página 134,

DICE:

“• Las o los estudiantes de secundarias públicas interesadas o interesados en ser beneficiarios de este programa deberán realizar su registro y entregar la documentación a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares, ubicada en calle Coscomate 90, planta alta, Col. Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas del 21 de agosto al 15 de septiembre de 2017.”

DEBE DECIR:

“• Las o los estudiantes de secundarias públicas interesadas o interesados en ser beneficiarios de este programa deberán realizar su registro y entregar la documentación a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares, ubicada en calle Coscomate 90, planta alta, Col. Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas del 21 de agosto al 20 de octubre de 2017.”

9. En el apartado V. Requisitos y Procedimientos de Acceso, subapartado V.3. Procedimientos de Acceso, numeral 5.11, párrafo tercero, página 135,

DICE:

“• Los estudiantes de secundarias que soliciten ser beneficiarias de este programa podrán conocer si fueron seleccionados en la página de Internet de la Delegación Tlalpan (<http://www.tlalpan.gob.mx/>) entre el 09 y 13 de octubre de 2017.”

DEBE DECIR:

“• Los estudiantes de secundarias que soliciten ser beneficiarias de este programa podrán conocer si fueron seleccionados en la página de Internet de la Delegación Tlalpan (<http://www.tlalpan.gob.mx/>) entre el 30 de octubre y el 3 de noviembre de 2017.”

10. En el apartado VI. Procedimientos de Instrumentación, subapartado VI.1. Operación, numeral 6.2., cuadro, páginas 136 y 137,

DICE:

Etapas	Administrativa Responsable	Fechas
Publicación de Reglas de Operación	Dirección General de Desarrollo Social.	Agosto de 2017
Publicación de Convocatoria	Dirección General de Desarrollo Social.	Agosto de 2017

Recepción y registro de solicitudes de ingreso.	JUD de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares.	21 de agosto-15 de septiembre de 2017
Selección de solicitantes	Dirección de Educación y Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares.	7 al 11 de agosto: Equipo Técnico Operativo y 18 a 6 de octubre de 2017: selección de estudiantes
Publicación de selección	Dirección de Educación y Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares.	15 a 16 de agosto: Equipo Técnico Operativo y 9 a 13 de octubre de 2017: selección de estudiantes
Entrega de informes de actividades	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares.	Mensualmente
Entrega de apoyos económicos	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares.	16 de octubre-15 de diciembre de 2017
Entrega de Informe Final de actividades	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares.	29 de diciembre de 2017

DEBE DECIR:

Etapas	Administrativa Responsable	Fechas
Publicación de Reglas de Operación	Dirección General de Desarrollo Social.	Agosto de 2017
Publicación de Convocatoria	Dirección General de Desarrollo Social.	Agosto de 2017
Recepción y registro de solicitudes de ingreso.	JUD de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares.	21 de agosto al 20 de octubre de 2017
Selección de solicitantes	Dirección de Educación y Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares.	7 al 11 de agosto: Equipo Técnico Operativo; y del 23 al 27 de octubre de 2017: estudiantes
Publicación de selección	Dirección de Educación y Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares.	15 a 16 de agosto: Equipo Técnico Operativo y 30 de octubre a 3 de noviembre de 2017: estudiantes
Entrega de informes de actividades	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares.	Mensualmente (Equipo operativo)
Entrega de apoyo económico	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares.	De octubre a diciembre de 2017
Entrega de Informe Final de actividades	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares.	29 de diciembre de 2017 (Equipo operativo)

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, doce de octubre de dos mil diecisiete.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan